

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

UNA-SCU-ACUE-179-2021

19 de julio de 2021

M.Ed. Francisco González Alvarado

Rector

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.2, de la sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2021, acta n° 4036, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CONGRESO INTERNACIONAL DE TELETRABAJO: SOSTENIBILIDAD CULTURAL DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA, DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2021.

RESULTANDO:

1. La resolución UNA-R-RESO-098-2021, del 10 de junio de 2021, suscrita por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, mediante la cual solicita al Consejo Universitario, declarar de interés institucional el Congreso Internacional de teletrabajo: Sostenibilidad, Cultura Digital y Transformación Social en América Latina, del 21 al 24 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, publicado en el alcance n.º 1 a la UNA-GACETA n.º 7-2017, del 21 de junio de 2017, establece, acerca de las declaratorias de interés institucional, lo siguiente:

Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

Artículo 114. Criterios para la declaratoria de interés institucional

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
- b) Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*

- d) Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.

Artículo 115. Presentación de solicitud para declaratoria de interés institucional

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) Cualquier miembro de la comunidad universitaria.
 - b) Los órganos colegiados existentes en la institución.
 - c) Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución.
2. El acuerdo del Consejo Nacional de Rectores de la sesión n.º18-2021, del 25 de mayo de 2021, en el artículo 3, inciso b), transcrito en el oficio CNR-217-2021, del 27 de mayo de 2021, suscrito por el señor M.Sc. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), referente a la declaratoria de interés institucional del Congreso Internacional de Teletrabajo: Sostenibilidad Cultural Digital y Transformación Social en América Latina, que a la letra dice:

SE ACUERDA:

A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “CONGRESO INTERNACIONAL DE TELETRABAJO: SOSTENIBILIDAD, CULTURA DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2021.

3. Los argumentos expuestos en la resolución UNA-R-RESO-098-2021, del 10 de junio de 2021, remitida por Rectoría, justifican la declaratoria de interés institucional en trámite:

1. El objetivo general de dicho congreso es: “Propiciar el intercambio, la difusión y sistematización del conocimiento alrededor de experiencias académicas, empresariales y sociales de teletrabajo en Latinoamérica hacia una perspectiva sostenible y transformadora que evidencie el rol de las universidades públicas como movilizadoras sociales desde la investigación, la docencia y la acción social.”

2. El Congreso se ha concebido bajo una modalidad totalmente virtual. Se propone que los temas principales sean expuestos por expertos tanto nacionales como de otros países, y a la vez, se habilitará la posibilidad de que las personas que deseen compartir sus conocimientos e investigaciones atinentes a alguno de los ejes temáticos las inscriban como ponencias y luego, las que sean aceptadas, se estarán colgando en el sitio web del Congreso, con el fin de que los participantes del Congreso, puedan escucharlas y verlas (pues se pretende que cada ponencia sea grabada de manera audiovisual).

3. Que los días del congreso: 21 al 24 de setiembre, 2021: La inauguración será el martes 21 de setiembre de 2021 en horas [de la] tarde – noche. Del 22 al 24 de setiembre tendrán lugar las demás actividades. Que consisten, entre otros, en ponencias en línea (asincrónicas), conferencias paralelas y una mesa de trabajo entre universidades y sectores representativos el último día. El cierre será el viernes 24 de setiembre en horas finales de la tarde con la conferencia de cierre y demás actos protocolarios.

4. La participación de las personas que van a enviar sus ponencias no tendrá ningún costo, con el objetivo de promover la participación de más expertos e investigadores en el tema. La organización del Congreso se realizará con recursos

que cada Universidad posee; no obstante, se solicita al CONARE valorar si puede designar recursos financieros, humanos y tecnológicos.

5. La modalidad de teletrabajo tuvo un salto cuantitativo y cualitativo a raíz de la Pandemia que se inició en el 2020 y seguimos viviendo actualmente. Las Universidades estatales ya venían implementando la modalidad y gracias a esta alternativa, lograron mantener la oferta académica activa.

6. En el año 2020, en la Universidad Nacional se comenzaron acciones para un Congreso de Teletrabajo, en el marco de un convenio con International Work Transformation Academy (ITA), con la participación del Programa de Innovación Metodológica y Gestión del Conocimiento de la Escuela de Relaciones Internacionales, que no fructificó debido a situaciones del ITA.

7. En diciembre de 2020, ante la necesidad de continuar con las acciones iniciadas para un evento académico, se hizo una primera reunión de parte de la representación de la UNA con la integración de la UNED para valorar la propuesta de un congreso, con la participación de las instituciones públicas de educación superior.

8. A partir de enero del presente año, representantes de las comisiones de teletrabajo de las cinco universidades, así como del Programa de Innovación Metodológica y Gestión del Conocimiento de la UNA, se han reunido con la intención de analizar, valorar y proponer la realización de un Congreso sobre Teletrabajo, pero a nivel del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

9. La proyección institucional que se da en el marco del teletrabajo, como eje transversal de la gestión, actualmente como post pandemia.

10. Mediante UNA-R-RESO-043-2021, se solicita a la Comisión Institucional de Teletrabajo presentar un plan integral de teletrabajo con el fin de consolidar la modalidad en la UNA, el cual debe contemplar entre otros aspectos, actividades de promoción y capacitación.

11. Esta Rectoría apoya la gestión que se realiza desde el CONARE, y lo eleva al Consejo Universitario para su correspondiente valoración y aprobación.

4. De acuerdo con el estudio de los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se determina que la solicitud de Declaratoria de Interés Institucional remitida por la Rectoría mediante la resolución UNA-R-RESO-098-2021, guarda una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales y, sin otro particular, cumple con la normativa correspondiente.

Además, la Comisión considera destacable el teletrabajo como temática en desarrollo, por el impacto que representa en el quehacer institucional y sus diferentes ejes de acción, las cuales se articulan en la Comisión de Teletrabajo Institucional. Entre otros aspectos, también considera relevante que la promoción de este congreso provenga desde el seno del Conare, ya que ello consolida un trabajo articulado y, por tanto, reafirma su calidad y alcance.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CONGRESO INTERNACIONAL DE TELETRABAJO: SOSTENIBILIDAD CULTURAL DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA, DEL 21 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A QUIENES COORDINAN EL EVENTO QUE REALICEN LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS Y LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Tomás Marino Herrera
Presidente
Consejo Universitario

Lsr/w/179-2021 declaratoria Congreso Internacional Teletrabajo

C: Contraloría Universitaria
 Asesoría Jurídica
 Gaceta